



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

**330-20**

Salta, 26 NOV 2020  
Expediente N° 12297/2020

**VISTO:**

La situación de COVID - 19 y la necesidad de habilitar las Actividades Académicas Presenciales para completar instancias de Prácticas en Gabinete Obligatorias y respetando lo establecido por la Resol. N° 1084/2020 del Ministerio de Educación de la Nación referida al retorno de las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades, las cuales quedaran autorizadas para realizarse conforme a la elaboración y aprobación de Protocolos, que la Comisión de Coordinación de Gabinetes de Simulación Clínica elevan un proyecto para tal fin, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Gabinetes de Simulación tienen como fin contribuir a la formación académica favoreciendo la adquisición de conocimientos y habilidades fundamentales para el desarrollo de la formación profesional de los estudiantes de Enfermería.

Que a la fecha no existe en la Facultad reglamento para su uso en la situación de COVID - 19 .

Que se requiere de un Protocolo de Uso y Medidas de Higiene y Seguridad que permita minimizar el contagio, la propagación del virus, cuidando la salud de sus usuarios, estableciendo además una estructura organizacional de actividades, con horarios, número de personas para lograr un adecuado y mejor funcionamiento de los mismos.

Que los Gabinetes de Simulación constituyen una exigencia establecida en la Resol. del Ministerio de Educación N° 2721/17 y del Plan de Estudio de la Carrera.

Que es necesario reglamentar un Protocolo y establecer medidas de Protección y Prevención para el uso de los Gabinetes de Simulación.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

**330-20**

26 NOV 2020

Salta,  
Expediente N° 12297/2020

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

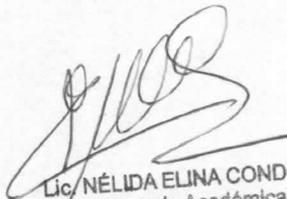
**(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°-** Aprobar el **PROTOCOLO DE USO Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS GABINETE DE SIMULACION CLINICA**, que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

**ARTÍCULO 2°-** Establecer que el mencionado Protocolo será de aplicación obligatoria en todos los Gabinetes de la Facultad.

**ARTÍCULO 3°-** Hágase saber y remítase copia a Docentes responsables de Gabinetes, Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento de Enfermería, Centro de Estudiantes, Dirección de Alumnos y siga a la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **330-20**

Salta, **26 NOV 2020**  
Expediente N° 12297/2020

**ANEXO I**

**PROTOCOLO DE USO Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS GABINETE DE  
SIMULACION CLINICA**

**Introducción:**

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia del SARS-CoV-2 que ocasiona la enfermedad denominada COVID-19 y un día más tarde las autoridades de la Ciudad de Salta confirmaron el primer caso positivo para esta enfermedad para el territorio provincial, desde ese momento resulto imperioso proteger la salud de las personas, aplicando medidas de aislamiento y recomendaciones sanitarias para toda la población. Tanto en el mundo, país como en la Provincia de Salta fueron incrementando los casos y se impusieron medidas más rigurosas como el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la Universidad no escapo a esta situación planteada.

El retorno a las actividades académicas se realizará en el marco de protocolos destinados a proteger, en este caso, a los estudiantes, docentes y personal de la Universidad Nacional de Salta teniendo en cuenta la Resol. ME 1084/2020, la que determina medidas preventivas y de bioseguridad para evitar la propagación del SARS-CoV-2.

En este escenario es necesario establecer medidas preventivas tendientes a resguardar a la comunidad Universitaria que accedan a las prácticas en Gabinete de simulación en el predio de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de un protocolo específico para esta actividad, siguiendo con los lineamientos del Protocolo General aprobado por el Comité de Emergencia de la Universidad Nacional de Salta y lo dispuesto por el Protocolo Marco y Lineamientos generales para el retorno a las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

330-20

26 NOV 2020  
Salta,  
Expediente N° 12297/2020

**Objetivo General:**

- Protocolizar el desarrollo de las prácticas en un ámbito de seguridad y protección en el marco de los protocolos pre-establecidos, a fin de preservar la salud frente al SARS- CoV-2 en el uso de los Gabinetes de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta (Sede Central).

**Objetivos Específicos:**

- Prevenir el contagio del SARS-CoV-2 durante las prácticas de Gabinetes de Simulación.
- Establecer pautas de actuación para los diferentes actores en el desarrollo de las actividades de simulación.
- Determinar los elementos necesarios de protección personal.

**Alcances:**

Este protocolo se aplicará a las actividades a desarrollar en los Gabinetes de Simulación que implican la participación de los estudiantes, docentes, personal de apoyo universitario y otros usuarios de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta (Sede Central).

**Actores relevantes:**

**Responsables:** Los docentes de las diferentes asignaturas de la carrera de Lic. en Enfermería que soliciten y desarrollen actividades de simulación clínica en cualquiera de los gabinetes establecidos para tal fin.

**Destinatarios:** Todos los alumnos de esta Facultad de la Carrera de Lic. en Enfermería, que cursen la Asignaturas que desarrollen prácticas de simulación clínica en gabinetes.

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

**330-20**

Salta, 26 NOV 2020,  
Expediente N° 12297/2020

**Participantes indirectos:** todos los que colaboren, organicen y coordinen la actividad planteada. (Personal de apoyo universitario, docente de coordinación, etc.)

**Consideraciones generales:**

Los destinatarios deberán conocer y respetar este protocolo y las recomendaciones del Protocolo General de la Universidad, del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta y Resol. ME N° 1084/2020.

- Los destinatarios deberán completar un consentimiento informado y declaración jurada sobre su condición de salud previo al inicio de las prácticas del Gabinete de Simulación. Este consentimiento y declaración jurada estarán disponibles en formato digital e impreso (Anexo II). Será responsabilidad del docente a cargo de la actividad que el estudiante cumpla este requisito, indispensable para poder asistir. Caso contrario no podrá ingresar a la práctica de simulación.
- Respetar el distanciamiento social recomendado de 1,5 metros entre personas, evitando así aglomeraciones indebidas.
- Disponer de los Elementos de Protección Personal (EPP), para su uso. Respetar la señalización y demarcación con el propósito de mantener el distanciamiento físico obligatorio.

**Las señales indicaran:**

- Rutas de ingreso y egreso debidamente señalizadas.
- La forma de circulación en los corredores y las aulas de simulación estarán señalizadas con marcaciones en el piso con el propósito de mantener el distanciamiento físico.
- Restricción del ingreso de particulares o personas ajenas al desarrollo de las actividades académicas.
- Lugar destinado para el lavado de manos (lavamanos y alcohol gel).

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

**330-20**

Salta,

Expediente N° 12297/2020

26 NOV 2020

- Área restringida para la deambulacion por los corredores durante el tiempo de la actividad, excepto cuando haya una causa de fuerza mayor.

**“No está permitido el ingreso y/o consumo de alimentos dentro de los gabinetes de simulación”.**

**ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):**

Todos los estudiantes, docentes y PAU que intervengan en los Gabinetes de Simulación deberán disponer de los siguientes elementos de protección personal:

- Barbijo quirúrgico,
- Máscara facial o gafa,
- Camisolín
- Guantes de exanimación.
- Antiséptico para el lavado de manos en seco: alcohol en gel o alcohol al 70%.

**Actividades generales:**

1. Los estudiantes, docentes y PAU deberán cumplir los protocolos vigentes para el ingreso al predio de la Universidad.
2. Los involucrados deberán concurrir al Gabinete en el horario correspondiente y evitar, en todo momento, aglomeraciones en cualquier espacio físico, como así también respetar el sentido de circulación establecido para entrar y salir del gabinete de simulación (Cronograma).
3. Los estudiantes deberán colocarse el ambo en la Facultad para ingresar al Gabinete. Al retirarse deberá cambiarse de ropa y disponer el ambo en una bolsa plástica para realizar la desinfección en su domicilio.
4. Previo al ingreso al Gabinete se controlará la temperatura. La misma deberá ser igual o inferior a 37 C°, en caso de ser mayor a este valor no podrá ingresar a la



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

**330-20**

Salta, 26 NOV 2020  
Expediente N° 12297/2020

actividad y será derivado a la Dirección de Salud Universitaria, para seguir el protocolo correspondiente.

**Gabinete de simulación:**

**Actividades a desarrollar:**

1. Pulverizar ropa de las personas con rociador con alcohol al 70%.
2. Al ingreso al gabinete de simulación se debe contar con un trapo de piso con hipoclorito de sodio al 5% (5ml diluido en 1 litro), especial para la limpieza del calzado.
3. Inmediatamente al ingreso y en todo momento que sea necesario se procederá al lavado de manos según las recomendaciones de la OMS.
4. El ingreso al gabinete de simulación se realizará por una puerta habilitada solo para ese fin, los estudiantes deberán evitar el desplazamiento indiscriminado por todos los espacios, respetando los lugares asignados a cada uno, los que estarán señalizados en el piso. Para retirarse lo deberán hacer por la puerta de salida, de esta forma establecer un solo sentido de circulación.
5. Los responsables de cada actividad de simulación deberán hacer respetar la capacidad máxima de personas permitidas en cada espacio (1 persona por cada 4 metros cuadrados de superficie), incluidos los docentes, capacidad que estará especificada en cada gabinete de simulación y deberá ser respetada en todo momento por los integrantes de la actividad (**ver esquema Figura 1**).
6. Mantener las puertas, ventanas abiertas y ventiladores encendidos para favorecer la ventilación.
7. Los participantes deberán usar, en todo momento, los EEP, sin tocarse la cara (ojos y boca) y si por alguna causa lo hicieran deberán retirarse los guantes, lavarse las manos y recambiar por un nuevo par de guantes.

*[Firma manuscrita]*

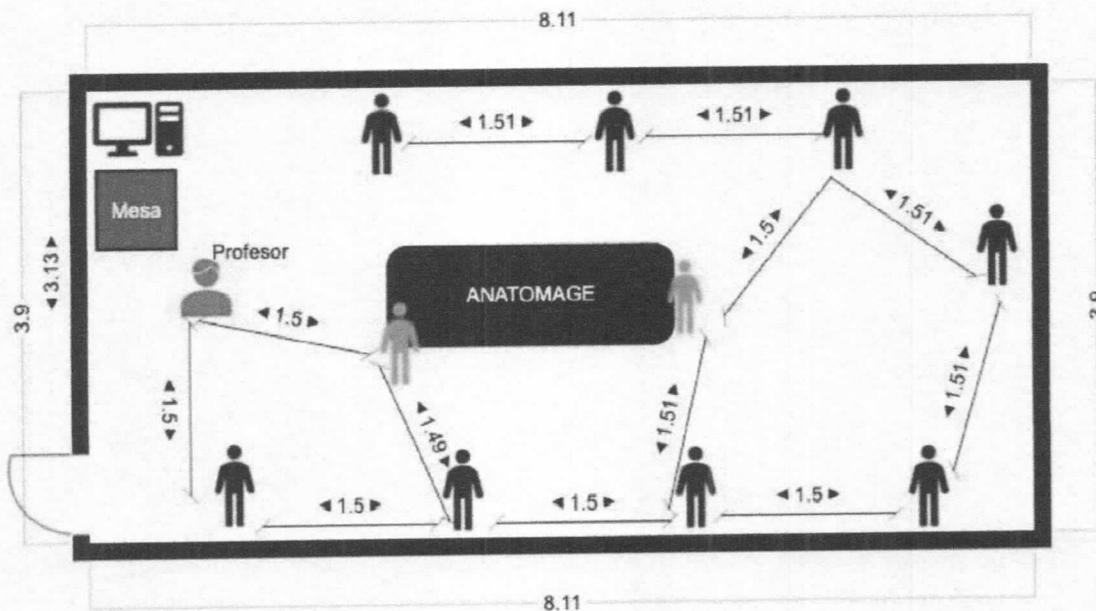


RESOLUCIÓN - D- N°

330-20

Salta, 26 NOV 2020  
Expediente N° 12297/2020

Figura 1: Esquema de distribución de alumnos en Gabinete



8. Estarán disponible en todo momento los elementos de desinfección y lavado de manos en cada puesto de simulación (jabón, toallas descartables de papel, alcohol en gel o líquido al 70%).
9. Finalizada la actividad se procederá al retiro de los EPP en forma individual y secuencial, descarte y reciclado según corresponde en cada caso (Anexo III).
10. Finalizada la actividad de simulación los estudiantes no podrán permanecer en la Institución, por lo que deberán retirarse a sus domicilios.

En el caso que se disponga de un número reducido de simuladores en relación al grupo, una vez utilizado desinfectar y pasar al próximo grupo, según el siguiente procedimiento.

- Desinfectar con alcohol isopropilico al 70%.
- Luego limpiar con gasa embebida con agua destilada.
- Secar con gasas o dejar secar al aire.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

330-20

Salta, 26 NOV 2020  
Expediente N° 12297/2020

**Duración de la actividad de simulación:**

- La actividad de simulación no será mayor a 2 (dos) horas por cada grupo.
- Posterior a cada actividad en el gabinete de simulación se procederá a desinfectar y ventilar por un periodo de 15 minutos.
- Finalizada la actividad de simulación se procederá a la desinfección del material reutilizable (simuladores).

El mantenimiento y desinfección de los simuladores es competencia de los docentes se debe realizarse posterior a su uso. En todo momento el docente debe conocer el simulador y las **recomendaciones del fabricante.**

**Recomendaciones para la desinfección de los simuladores:**

- Desagotar todos los compartimentos utilizados.
- Retirar la ropa.
- Limpiar con una gaza o paño limpio húmedo con agua toda la superficie corporal del simulador.
- Con otra gasa húmeda con una solución preparada con jabón blanco neutro limpiar todo el simulador.
- Con una gasa embebida en agua retirar el jabón.
- Con otra gasa embebida en agua destilada enjuagar.
- Secar con gasas o un paño limpio.
- Desinfectar con alcohol isopropílico al 70%.
- Limpiar con una gasa embebida en agua destilada.
- Secar con gasas o dejar secar al aire.
- Recordar que, no se debe utilizar yodo en el simulador.
- Guardar en un lugar fresco y seco, protegido de la luz.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

330-20

Salta, 26 NOV 2020  
Expediente N° 12297/2020

### USO DEL SANITARIO

- Durante el uso del sanitario no quitarse el tapaboca o barbijo, cerrar la puerta, lavase las manos. Rociar la tapa del inodoro con alcohol y el botón de descarga. Lave y desinfecte sus manos al retirarse.

### Recomendaciones de higiene y desinfección:

- Antes de retirarse, los espacios deben quedar ordenados, las mesadas limpias y con la menor cantidad de elementos sobre ella.
- Se deberán ventilar y desinfectar las superficies y equipos luego de cada recambio de grupo de trabajo.
- Los ambientes de trabajo deberán mantenerse ventilados en especial en el momento de realizar la limpieza y desinfección.

### ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- Los Docentes responsables de los Gabinetes deberán verificar el stock de elementos de limpieza, desinfección tanto para manos como para los materiales y superficies: Jabón líquido, solución de alcohol 70%, hipoclorito de sodio y sus diluciones, contenedores y bolsas de residuos. Deben comunicar con anticipación su necesidad.
- Cada persona que ingrese al Gabinete y sus dependencias será responsable de mantener la limpieza de elementos personales.

### EGRESO DEL LUGAR DE TRABAJO

- Antes de retirarse, los espacios deberán quedar ordenados, las mesadas limpias y con la menor cantidad de elementos sobre ella.
- Se deberán ventilar y desinfectar las superficies y equipos luego de cada recambio de grupo de trabajo.

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

**330-20**

Salta, 26 NOV 2020  
Expediente N° 12297/2020

- Los ambientes de trabajo deberán mantenerse ventilados en especial en el momento de realizar la limpieza y desinfección.

**ELEMENTOS NECESARIOS**

**Material de sustitución:**

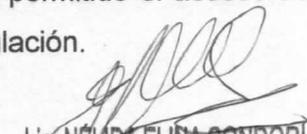
Detergente  
Jabón líquido para manos  
Lavandina  
Alcohol al 96°  
Alcohol en gel  
Trapos de pisos  
Toallas de papel o paños de limpieza descartables  
Papel higiénico  
Guantes de nitrilo

**Material fijo:**

Rociadores  
Cestos de residuos  
Envases de PVC con dosificadores

**RECOMENDACIONES GENERALES**

- Ante la presencia de fiebre y/o más síntomas respiratorios como tos, dolor de garganta, resfrío o en su grupo de contacto estrecho, NO concurrir a su lugar de trabajo, comunicar al docente responsable y contactarse en forma inmediata con el sistema de salud.
- No está permitido el acceso de personas ajenas sin autorización previa al Gabinete de Simulación.

  
Lic. NÉILDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa